

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación

III.C.443

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a D. Francisco Lafuente Barrero, con domicilio en C/ Calvo Sotelo nº 52-3º B, según obra en expediente Administrativo 1309/88, se le pone en conocimiento para que conste y sirva de notificación, en cumplimiento de lo prevenido en el Art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del siguiente acuerdo adoptado, entre otros por la Comisión de Gobierno en su sesión celebrada el día 29 de Julio de 1992:

“EJECUCION DE OBRAS SIN LICENCIA EN PLAZA MARTIN BALLESTEROS Nº 8.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Resolver el expediente sancionador incoado imponiendo a D. Francisco Lafuente Barrero, una multa por infracción urbanística de 80.000 pts.

Segundo: Requerir a D. Francisco Lafuente Barrero para que en el plazo de UN MES; contado a partir de la notificación de este acuerdo, proceda a derribar las obras ejecutadas en Plaza Martín Ballesteros nº 8.

Tercero: Comunicar a D. Francisco Lafuente Barrero para que transcurrido dicho plazo, sin haberse dado cumplimiento a este requerimiento, el Ayuntamiento acordará la demolición de dichas obras, mediante el sistema de ejecución subsidiaria, con cargo al obligado.

Contra este Acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante la Excm. Comisión de Gobierno dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de UN AÑO a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente”.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Logroño, 18 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

Notificación

III.C.444

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a D. Francisco Lafuente Barrero, con domicilio en C/ Calvo Sotelo nº 52-3º B, según obra en expediente Administrativo 1309/88, se le pone en conocimiento para que conste y sirva de notificación, en cumplimiento de lo prevenido en el Art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del siguiente acuerdo adoptado, entre otros por la Comisión de Gobierno en su sesión celebrada el día 4 de Noviembre de 1992:

“EJECUCION DE OBRAS SIN LICENCIA EN PLAZA MARTIN BALLESTEROS Nº 8.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Requerir a D. José Antonio Estalayo Orgambide en calidad de propietario del inmueble mencionado y a D. Francisco Lafuente Barrero, promotor de dichas obras para que en el plazo máximo de TRES MESES; contados a partir de la notificación de este acuerdo, sean ejecutadas las obras de demolición y reforma precisas para restituir el edificio y la zona de patio a su estado inmediatamente anterior al inicio de las obras denunciadas. Para ello deberá presentar en el plazo máximo de UN MES, proyecto Técnico de reforma suscrito por Arquitecto y con el sello de visado colegial, así como oficio de dirección facultativa, al objeto de la obtención en su caso de la correspondiente licencia.

Segundo: Comunicar a D. José Antonio Estalayo Orgambide para que transcurrido dicho plazo, sin haberse dado cumplimiento a este requerimiento, el Ayuntamiento acordará la demolición de dichas obras, mediante el sistema de ejecución subsidiaria, con cargo al obligado.

Contra este Acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante la Excm. Comisión de Gobierno dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de UN AÑO a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente”.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Logroño, 18 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

Notificación de denuncia

III.C.426

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las denuncias, por Infracciones de Tráfico cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo

sido posible realizar dicha notificación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándole a los denunciados el derecho que les asiste para que aleguen cuanto consideren conveniente en su defensa, y propongan las pruebas, que estimen oportunas, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a esta publicación, ante el Ayuntamiento de Logroño (Unidad Administrativa de Protección Ciudadana), Avda. de la Paz nº 11.

De admitir o allanarse a la denuncia puede antes de los 10 días contados a partir del siguiente de esta publicación, efectuar el pago de la multa por giro postal, debiendo citar el número de expediente, matrícula y nombre, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago.

En caso de no ser el conductor del vehículo, en el momento de los hechos denunciados, y de conformidad con el artículo 72.3 de la Ley de Seguridad Vial, tiene el deber de identificar al conductor responsable de la infracción, y si incumpliese esta obligación en el oportuno trámite procedimental, sin causa justificada, podrá ser sancionado pecuniariamente como autor de una falta grave.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67, de la referida Ley de Seguridad Vial, en las infracciones graves y muy graves, podrá imponerse además las sanciones de suspensión del permiso de conducir hasta tres meses.

Logroño, 19 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

EXPDTE: 20946 TITULAR: ACEDO ARMAS, ANGEL Y DOS DOMICILIO: TEJERAS, 3-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20928 TITULAR: ACHIAGA LOPEZ, ANA MARIA DOMICILIO: AVENIDA DE MADRID, 61-E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 20902 TITULAR: ADANERO ARENAZ, JUAN DOMICILIO: CALVO SOTELO, 14-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20848 TITULAR: ALBA PEREZ, AGUSTIN DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 45-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 20937 TITULAR: ALEXA, S.L. DOMICILIO: JORGE VIGON, 28-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20677 TITULAR: ALONSO SOBREVILLA, PEDRO DOMICILIO: CANALEJAS, 8-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21122 TITULAR: ALVAREZ CENICEROS, JESUS ANGEL DOMICILIO: VIVEROS, 4-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21125 TITULAR: ANGULO GIL DE MURO, MARIA PILAR DOMICILIO: HUESCA, 37-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 20751 TITULAR: ANTA MARTINEZ, MARIA CARMEN DOMICILIO: PARQUE DEL CARMEN, 3-13º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20809 TITULAR: ARAGON LOPEZ, IGNACIO DOMICILIO: CARRETERA MENDAVIA, 8-ET-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20991 TITULAR: ARNAIZ ESCALONA, JOSE LUIS DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 44-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21003 TITULAR: ARNAIZ ESCALONA, JOSE LUIS DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 44-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 20717 TITULAR: ARRIETA VALLEJO, MIGUEL DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 29-4º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21053 TITULAR: ASCAS JIMENEZ,, JESUS DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 48-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21185 TITULAR: AYALA ESQUIDE, GLORIA DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 23-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500